



“AÑO DE LA INTEGRACION NACIONAL Y EL RECONOCIMIENTO DE NUESTRA DIVERSIDAD”

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0195 - 2012 - A - MPN

Nasca, **25 JUN. 2012**

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 3929-2012, presentado por BERNABE BENICIO PALOMINO GARIBAY y EULOGIA SIMON DE PALOMINO, del terreno urbano ubicado en el Asentamiento Humano "Unión Victoria" Mz-G, lote 1A, del Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, en su condición de propietarios solicitan **RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACION** de un lote de Terreno Urbano.

CONSIDERANDO:

Que, existe el informe favorable de la División de Desarrollo Urbano-Rural y Catastro de la Municipalidad Provincial de Nasca;

Que, de acuerdo a los documentos adjuntados por los peticionarios se han acreditado el Derecho de Propiedad alegado según puede verse del Testimonio de Escritura Pública de Compra-Venta, del bien inmueble materia de la **INDEPENDIZACION**, otorgado por Antonio Rivera Llana y Antonia Garibay Ayala, ante Yolanda Velásquez Carrión, Abogado Notario de Nasca, su fecha Nasca 15 de Febrero del 2012.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación Perimétrico de Independización acompañado y comprobación respectiva verificada por la División de Desarrollo Urbano Rural y Catastro, se tiene debidamente establecido que el Lote de terreno Urbano ubicado en el Asentamiento Humano "Unión Victoria" Mz-G, lote 1A, Distrito y Provincia de Nasca, Departamento de Ica, el mismo que se encuentra encerrado en un área de **56.1543 m2.**, y se está Independizando de un **ÁREA MATRIZ** de mayor extensión de **204.9840 m2.**, inscrito en la **PARTIDA N° P05002439** de la Oficina de los Registros Públicos de Nasca.

Que, de acuerdo al Plano de Ubicación, Perimétrico y Memoria Descriptiva, copia de la Declaración Jurada de Autoavalúo, copia del Comprobante de Pago del Impuesto Predial año 2012 y copia de la Escritura Pública de compra-venta, documentos debidamente legalizados que se ha aparejado por lo que se ha cumplido con el Reglamento Nacional de Construcción;

A mérito de estas consideraciones y con las facultades que concede la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, con la Opinión favorable de la Asesoría Legal y de acuerdo al Reglamento Nacional de Construcción;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. -

Declarar fundada la solicitud presentado por BERNABE BENICIO PALOMINO GARIBAY y EULOGIA SIMON DE PALOMINO, por ende se declara la





RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0195 - 2012 - A - MPN

INDEPENDIZACION DE LOTE del terreno Urbano ubicado en el Asentamiento Humano "Unión Victoria" Mz-G, lote 1A, Distrito y Provincia de Nasca, departamento de Ica, el mismo que tiene una extensión de 56.1543 m2, con los linderos y medidas perimétricas siguientes:

- POR EL FRENTE: Colinda con la Avenida Bisambra, con una línea recta 5.00 ml.
- POR LA DERECHA ENTRANDO: Colinda con el lote 1, propiedad de Antonio Rivera Lana y Antonia Garibay Ayala, con una línea recta de 11.38 ml.
- POR LA IZQUIERDA ENTRANDO: Colinda con propiedad de la Familia Calderón, con una línea recta de 11.35 ml.
- POR EL FONDO: Colinda con el lote 2, con una línea recta de 5.00 ml.

Artículo Segundo.-

Predio que se Independiza de un **ÁREA MATRIZ** de 204.9840 m2., Siendo sus linderos y medidas perimétricas del área Matriz las siguientes:

- POR EL FRENTE: Colinda con la calle 4, con una línea recta de 11.30 ml.
- POR LA DERECHA ENTRANDO: Colinda con el lote 2, con una línea recta de 17.20 ml.
- POR LA IZQUIERDA ENTRANDO: Colinda con la Avenida Bisambra, con una línea recta de 19.20 ml.
- POR EL FONDO: Colinda con la propiedad de la familia Calderón, con una línea recta de 11.35 ml.

Quedando un **ÁREA RESULTANTE** de 148.8297 m2., Siendo sus linderos y medidas perimétricas del área Resultante las siguientes:

- POR EL FRENTE: Colinda con la calle 4, con una línea recta de 11.30 ml.
- POR LA DERECHA ENTRANDO: Colinda con el lote 2, con una línea recta de 12.20 ml.
- POR LA IZQUIERDA ENTRANDO: Colinda con la Avenida Bisambra, con una línea recta de 14.20 ml.
- POR EL FONDO: Colinda con la propiedad de Bernabé Benicio Palomino Garibay y Eulogia Simón de Palomino, con una línea recta de 11.38 ml.

Este bien en su mayor extensión se encuentra inscrito en la **PARTIDA N° P05002439** del Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.

ORDENÁNDOSE en consecuencia, se inscriba la presente **RESOLUCIÓN DE INDEPENDIZACION DE LOTE**, en el Registro de la Propiedad Inmueble de los Registros Públicos de Nasca.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
 Prof. Eusebio Alfonso Canales Velarde
 ALCALDE

